Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº □ ¥1 101

QUILLÓN, 2 9 NOV 2021

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica N° 11 DAEM. -
- 2. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
- Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio 2021, que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios Municipales que su texto indica
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia cargo de alcalde.
- 7. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; artículo N° 53, donde señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 utm.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Contratación De Servicio de Post Producción de audio y video, montaje y grafica para pieza audiovisual "Encuentro intergeneracional en plaza cívica de Quillón
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotizacion del Proveedor Albert Roa

<u>DECRETO</u>

- 1. AUTORÍZASE trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor, Alberto Roa..,RUT. por un monto de \$56.497.- (cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, Servicio de producción en actividad "Encuentro Intergeneracional".-
- 2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Subvención Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FE QUIALCALDE(S

CIPALIDAD

SALAZAR

UZG/NSCh/mvh. DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION